



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO – META**

HACE CONSTAR QUE:

Villavicencio (Meta), veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Las providencias notificadas en el presente estado no pudieron ser registradas oportunamente, por cuanto el suscrito se encontraba en día compensatorio otorgado mediante Resolución 013 del 16 de junio de 2023, por lo cual, debe entenderse que la fecha correcta de dichas providencias lo es el dieciséis (16) de junio, pero su publicación lo será en el presente estado **039** del veintiuno (21) de junio de 2023, momento a partir del cual corren términos de ejecutoria.

Atentamente,

Firmado electrónicamente

MILTON HERNAN SANCHEZ SANCHEZ

Secretario

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a262d96972924a87e749bef60717ed70d4a038c6c61fb25dfbf1c019c592da51**

Documento generado en 20/06/2023 09:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>